

1  
Jta de 23 de Nov. de 1811 a cerca de la com. con el  
Sr. Sr. Thiebault sobre facilitar alguna  
recorro para los Individuos de la Univ. —

En Salamanca a veinte y tres de Nov. de 1811


Alva Y. Sr. Alamos los señ. al margen, se conforma  
a cerca de lo q. en el día a ouer se trata  
con el Sr. Sr. Thiebault, sobre faciliti-  
tar subvenciones a lo menos provisionales para  
los Individuos de la Univ. i con arreglo a lo  
comunicado se acordó poner la ~~disputa~~ <sup>supplicia</sup>  
por el Sr. Sr. Thiebault, y al mismo  
tiempo q. se entregues aquella ~~carta~~ <sup>supplicia</sup> a su  
Cpa. se haga tambien de la carta de  
comision q. se ha leído en esta Jta para  
los señ. Sr. Candamo, y Colva, el primo  
Franc. de Vasquez, y el seg. Oydor, a fin  
de q. protejan esta pretension con el  
Cmo. Sr. Sr. D. Juan Gov. del P. Gobierno.  
Y q. acompañe tambien la <sup>supplicia</sup>  
q. se hace al Sr. Thiebault, la <sup>supplicia</sup>  
q. se ha puesto en lo q. se cree abro:  
lutar de negario <sup>señalar</sup> a cada un  
Cat. e Indiv. pa. en subvenc. <sup>precisa</sup>

Unitegrin  
Cantero  
Martel





Y queda encargado el Sr. <sup>Don</sup> Sebastian de  
Garcia todos los expresados docum<sup>tos</sup>. en  
su oficio de Thiebanco, con lo q<sup>e</sup> se con-  
cluyó esta Sta. q<sup>e</sup> firmaron Don <sup>Diego</sup> de  
proy<sup>o</sup> e lo el Sr. <sup>Don</sup> Juan de <sup>Castro</sup>

Se desma  
  
Vrío  
V. C.

En este dia el Sr. <sup>Don</sup> Juan de <sup>Castro</sup> p<sup>ro</sup>mo <sup>Don</sup> Juan de <sup>Castro</sup>  
en Despacho Secretaria en su oficio de Thieban-  
co, donde los d<sup>os</sup> Sr<sup>es</sup> <sup>Don</sup> Juan de <sup>Castro</sup> <sup>Don</sup> Juan de <sup>Castro</sup>  
no estar en su oficio de <sup>Don</sup> Juan de <sup>Castro</sup>

Se desma  
  
Vrío  
V. C.





1  
Ira a 23 a 1880. Ex. 1881, nobis  
modos accordados con et  
Chicbani, p. a facultati a  
substanti a los Cortes. Madrid  
a 23 de Mayo —

Reverendia  
P



Se halla copiada en la  
extensión de esta Jta

Ex<sup>to</sup> S<sup>o</sup> Gobernador  
del T<sup>o</sup> Gobierno.

3

En consecuencia de la significación q<sup>ta</sup> S. E. se  
ha servido hacer à esta Universidad sin lo me  
dian de procurar interinam<sup>te</sup> algun alivio à sus  
Profesores, que se hallan reducidos à la mayor  
indigencia, ha acordado el Claustro, para a  
mnar a S. E. una lista de los Catedraticos que  
actualm<sup>te</sup> existen en esta Ciudad, y han, permanecido  
en ella desde la época de las turbaciones  
q<sup>tas</sup> afligen, sosteniendo sin premio alguno el  
honor de este Estudio general, como asimismo de los  
Catedraticos jubilados q<sup>ta</sup> segun lei tienen derecho  
à percibir el sueldo de la Carrera q<sup>ta</sup> vivieron.  
Se incluye ademas la lista de los Dependientes  
q<sup>ta</sup> existen en el dia, y son absolutam<sup>te</sup> necessari  
os para el servicio de la Embarcación. Se veña  
la à cada uno el sueldo interino y moderado  
q<sup>ta</sup> se juzga indispensable p<sup>ta</sup> su subsistencia.  
Y la Universidad confia el acreditado solo de  
S. E. por el decoro de las letras, y certifica  
da acension acia unos Empleados publicos, oxiva  
da de los medios de subsistir, q<sup>ta</sup> empleará su influ  
jo con el Ex<sup>to</sup> S<sup>o</sup> en Sepe, para q<sup>ta</sup> se viva, me



<sup>necesario</sup>  
~~Comitativo~~  
veer lo ~~necesario~~ a fin de q. se conceda el fon-  
do <sup>indispensable</sup> ~~necesario~~ para cubrir esos gastos inevitables  
al modo q. su alta prudencia estimare mas con-  
veniente. Todo con la calidad de, por ahora, y han-  
ta q. por el Gobierno se conceda a la Universidad  
la dotacion permanente q. fuere en su M. Magra-  
do.

Al mismo tiempo ha acordado el Claustro  
hacer presente a S. C. que habiendose en halla-  
do los D.<sup>os</sup> y Catedraticos de esta Univ. D.<sup>o</sup> Fran-  
cisco de Paula Candamo, y D.<sup>o</sup> Josef de Cota Suro,  
Ministros de aquella R.<sup>a</sup> Chancilleria, se les diri-  
ge con esta fecha una comision especial, para q.  
a nombre de la Univ. se presenten al Ex.<sup>mo</sup> y  
Eral en Sefe, y apoyados con el informe y, pro-  
teccion de S. C. soliciten la concesion de una voca-  
cion q. reclama la justicia, y eternizara el  
reconocim.<sup>to</sup> de esta Academia.

Con esta ocasion ofrezco a S. C. su pro-  
fundo respeto, y pido a Dios que su M. Magra-  
do. De este nro. Clau.<sup>o</sup> en Salamanca  
23 de Nov. <sup>bre</sup> de 1811

He firmado de los <sup>respetos</sup> M.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup> M.<sup>o</sup>  
D.<sup>o</sup> Montegui. Martel. y de mi el Sec.<sup>o</sup>



AVSA





La extension dada p. el Marques de la  
 Granja al Decreto Imperial de 16 de Dñe  
 de 1802 relativo à las tercias Reales, ha pro-  
 vado a un venar à esta Univ. contra las inten-  
 cion y de S. M. I. y R. La falta de salarios despues  
 de tres años, consecuencia de la unica aplica-  
 cion de aquel Decreto, ha puesto à los Profesores  
 y dependientes de este gral. Estudio en una  
 situacion lastimosa, q. ha llegado à ser  
 una vergonzosa indigencia. En estas circun-  
 stancias, y confiando en las generosas proteccion  
 q. el Excmo. Sr. General de Division Gobernador  
 de ~~esta~~ <sup>esta</sup> ~~Univ.~~ <sup>Univ.</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~la~~ <sup>la</sup> ~~Real~~ <sup>Real</sup> ~~Academia~~ <sup>Academia</sup>, ha deter-  
 minado, en un Claustro de ayer nombrada una  
 Junta con plenas facultades p. q. el Excmo. Sr.  
 General en Jefe del Norte de España  
 sea un sueldo, o dotacion interina, hasta q. se  
 restituyan sus antiguas rentas, o se fixe un  
 nuevo sistema economico; y de la ciudad q.  
 nadie mejor q. V. V. S. podrian activar en su  
 ta solitud en esta Univ. cerca del Excmo. Sr.  
 Conde Douenne. El tributo de amor, y gratias  
 q. V. V. S. han desempeñado tan cumplidamente









Monon de los Catcos; Depad. q. hai en la Uni-  
versidad de Salamanca; de los cultos q. nece-  
sitan para su mas precia subsistencia -

R. S. N.

Catedraticos de Leis.

- 80. D. D. Martin de Sotomayor Catedr. de Leis.
- 80. D. D. J. A. Utrilla Institucion de Leis Espanol.
- 80. D. D. J. A. Pando Catedr. de Practicas.
- 80. D. D. Fran. Co. Cantero Economia politica.
- 80. D. D. Martin J. A. Zatarain Derecho Rom.
- 80. D. D. Pedro Gutierrez de Sarracina

Tribunales

- 80. D. D. Vicente Ocampo.
- 80. D. D. Fran. Co. Forcada.

Catedraticos de Ciencias.

- 80. D. D. J. A. Unzueta Concilio nacional.
- 80. D. D. Andres Cantanar Historia Natural.
- 80. D. D. Fran. Co. Conmirra de Arce Preparaciones y de un publico.
- 2022. D. D. Josef Bermejo. Moderante

Tribunales

- 80. D. D. Juan Caballero del Pore.





Cated. de Teologia.

- 80. D. D. Antonio de Alba. ex el Monast. Christiana.
- 80. D. D. Alberto Lepino de la Mata. Instituciones de Teolog.
- 80. D. D. Juan. Albaran. Id.
- 80. D. D. Bernardino. Id.
- 80. D. D. Nicoley Albaran. Id.

Cated. de Jurisprudencia.

- 207. D. D. Juan. Perez.

Cated. de Medicina.

- 80. D. D. Joaquin Maestre de Fisiologia.
- ~~D. D. Mateo Sanchez Director de Hospitales.~~
- 80. D. D. Manuel Secades.

Cated. de Filosofia.

- Filosofia m. D. D. Miguel Martel. 80
- Fisica D. D. Juan Marg. Duran. 80
- Quimica D. D. Alonso Campdeyo. 80
- Logica y Metafisica D. D. Martin Sanchez. 80
- Matematicas D. D. Mauricio Baradot. 80
- Astronomia D. D. Pascual Coues. 80

Sus. Emplead. J. Bibliotecario. 80.

Jubilados.

- 80. D. D. Eusebio Ortiz.
- 80. D. D. Juan de la Cruz Garcia.
- 80. D. D. Josef Recacho.

Preceptory de Gram. Latina.

- 40. D. Manuel Estimero.
- 40. D. Josef Mazonero.
- 40. D. Juan. Benito.





- 80. Lic. D. Josef Ledesma, Secretario.
- 40. Lic. D. Josef Gomez, Sec. Multador y Alam.
- 30. D. Miguel Viller, Sec. Altilencio, y Alcaide de la Real.

~~Dependencia de la Real Audiencia de Valencia.~~

- 1.200. Juan Morales, ~~Secretario~~ Capellan.
- 2.200. Ramon Garcia, 1.º Estacionario.
- 2.200. Tomas Padilla, 2.º Est.
- 5.200. Lic. D. Antonio Garcia, tesorero.
- 3.200. D. Josef Ruc, Oficial 1.º de la portada.
- 2.200. D. Gil Dinencia, Oficial 2.º de la P.º
- 2.200. D. Cristobal Dies, Oficial de la Secretaria.

~~Dependencia de la Real Audiencia de Valencia.~~

~~Dependencia de la Real Audiencia de Valencia.~~

~~Dependencia de la Real Audiencia de Valencia.~~

~~Dependencia de la Real Audiencia de Valencia.~~

~~Dependencia de la Real Audiencia de Valencia.~~

- 2.200.º Magnifico D. D. de la Real Audiencia.
- 1.200.º D. D. de la Real Audiencia.
- 40. D. D. Mateo Carron Director Anatomico.
- 30. D. D. Juan Carron Moron Ayudante Quimico.

Cated. de Humanidades

- 80. D. D. de la Real Audiencia de Humanidades.
- 80. D. D. de la Real Audiencia de Humanidades.
- 80. D. D. de la Real Audiencia de Humanidades.
- 80. D. D. de la Real Audiencia de Humanidades.





# Estado oral

	<del>22 Catedr. y un Bibliotecario</del>	<del>68</del>
	<del>mayor a 80 rs cada uno</del>	<del>64</del>
	25 Catedracion actualen	68
	80 rs. cada uno	200.000-
	7 Catedracion jubilado con to-	64
	da su derecho y sueldo	56.000-
o/o +	1. Jubilado en grania p. Excmo	2.200-
	1 Bibliotecario mayor	8.000-
	2 lib. menores a 4000 rs.	8.000-
	1. Secretario	8.000-
	1. Oficial u lib.	2.000-
+	1. Director de Academia	2.200-
	1. Director anatomico	4.000-
	<del>1. Ayudante u Quimico</del>	<del>2.000-</del>
	1. Maquinista y obrero	2.200-
	Finca	-
o/o.	3. Maestros de lengua latina	-
	a 400 rs. cada uno	12.000-
	Depend. y Ciudad Independen	34.800-
	da	-
		327.600

AVSA





	<u>Catedráticos.</u>	<u>Invilados.</u>	8
de Leyes. . . . .	6 á 8000 . . . . .	2 á 8. . . . .	16000.
de Cánones. . . . .	3 á 8. . . . .	1 á 8. . . . .	8000.
de Geología. . . . .	5 á 8. . . . .	1. á 1. . . . .	2200.
de Medicina. . . . .	1 á 8. . . . .	1 á . . . . .	8000
de Filosofía. . . . .	6 á 8. . . . .	3 á 8. . . . .	24000
de Humanidades. . . . .	4 á 8. . . . .	111. . . . .	11700
de Latinitad. . . . .	3 á 4. . . . .	111. . . . .	111

Estado general.

26 Catedráticos actuales á 8000 P. cada uno. 208000.  
 1. do. Invilados, con todos sus dros. y sueldos.  
 á 8000 P. . . . . 118600.  
 1. Invilado por enfermo. . . . . 20200.  
 1. Director de Academia. . . . . 20200.  
 1. Bibliotecario mayor. . . . . 80000  
 3. Maestros de Lengua Latina á 4000 P. . . . . 120000  
 Depend. y criados indispensables de la Univ. . . . . 423800  
 total gaste. . . . . #3230200.

Nota.  
 Nada se señala en este Plan p. los gastos co-  
 munes a Univ. como son: Conservación de edificios,  
 Junta de la Beata, anatomicos, físico y químico, Bi-  
 blioteca, Hospital, Capilla de Salamanca. ca 23 se  
 Nov. de 1851.





*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

to  
Conroy's to do a la Carte  
23rd Nov. 1871

